



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6614 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE. 2024.

ANUNCIO

Por Decreto de la Sra. Diputada de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos número 3951, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en virtud de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Resolución número 3738, de fecha 25 de julio de 2024 (BOP nº 147 de fecha 1 de agosto de 2024) en relación con la número 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150 de 4 de agosto de 2023), se ha aprobado la resolución de la Convocatoria de subvenciones dinerarias destinadas a la Prevención de Incendios Forestales en los Municipios de la Provincia de Alicante, con dos líneas de subvención: redacción y revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (línea de subvención A) y ejecución de actuaciones contenidas en los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales aprobados por la Generalitat Valenciana y en vigencia (línea de subvención B), anualidad 2024, que a continuación se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Conceder las subvenciones dinerarias destinadas a la redacción y revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (Línea de subvención A), según la valoración contenida en el informe técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 26 de Julio de 2024, por el presupuesto máximo (IVA incluido) y la distribución por prestaciones que se indican en el Anexo I, por orden decreciente de valoración.



ANEXO I

Prestación A1: No se presentó ninguna solicitud.

Prestación A2: Redacción de nuevos Planes Locales Reducidos de Prevención de Incendios Forestales PLRPIF para aquellos municipios que no disponen de este documento

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
SAN ISIDRO	Redacción de Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales	45	4.000,00 €
TOTAL			4.000,00 €

Prestación A3: Redacción de la revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales PLPIF para aquellos municipios que redactaron sus PLPIF antes de la entrada en vigor de la citada Orden 30/2017 de 20 de noviembre.

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
XIXONA	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	54,99	4.500,00 €
TÁRBENA	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	49,55	9.000,00 €
VALL DE LAGUAR	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	48,1	6.500,00 €
CASTELL DE GUADALEST	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	47,34	4.286,26 €
BENIMANTELL	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	40,85	9.000,00 €
AGRES	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	37,58	4.286,00 €
POLOP	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	34,09	6.000,00 €
L'ALFÀS DEL PI	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	31,03	6.500,00 €
			50.072,26 €



Prestación A4: Redacción de la revisión de Planes Locales Reducidos de Prevención de Incendios Forestales PLRPIF para aquellos municipios que redactaron sus PLRPIF antes de la entrada en vigor de la citada Orden 30/2017 de 20 de noviembre

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
MURLA	Redacción de la revisión del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales	30	4.000,00 €
			4.000,00 €

Segundo.- Conceder las subvenciones dinerarias destinadas a la ejecución de actuaciones contenidas en los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales aprobados por la Generalitat Valenciana y en vigencia (línea de subvención B), según la valoración contenida en el informe técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 26 de Julio de 2024, por el presupuesto máximo (IVA incluido) y la distribución por prestaciones que se indican en el Anexo II, por orden decreciente de valoración.

ANEXO II

Prestación B1: Mantenimiento y/o reparación de pistas forestales y de senderos homologados que permitan el acceso de los medios de extinción o puedan servir como vía de escape.

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
CONFRIDES	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL "CAMÍ DE SOLANA".	69,28	17.801,73 €
BENIFALLIM	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO ALC-VI-2.076.01	68,06	17.857,00 €
ALCOY	MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE "CASETES DE VILAPLANA"	66,26	17.754,00 €
BALONES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMÍ DEL PLA DE COSTURERA, PLANIFICADO EN EL PLPIF DE BALONES COMO PV-2	65,97	17.857,00 €
CASTALLA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LA CASETA LEAL	64,93	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
BANYERES DE MARIOLA	REPARACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO ALC-VI-2.023.02	62,79	17.857,00 €
ALCOLEJA	MEJORA DEL FIRME EN EL CAMÍ "BARRANC DEL TRONXO" / 3.ACJ.09	62,62	17.857,00 €
PLANES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMÍ DE TORMOS	60,02	17.857,00 €
PETRER	REPARACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE ACCESO A CAPRALA PETRER (ALICANTE)	58,82	17.857,00 €
BENIARDÀ	MEJORA DEL FIRME EN EL CAMÍ 01_V_BENI	58,07	17.857,00 €
XÀBIA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL "CAMÍ DEL TOSSAL GROS"	58,04	17.856,93 €
VALL DE LA GALLINERA	MEJORA "CAMÍ DEL CASTELL DE BENIRRAMA"	57,62	17.857,00 €
FAGECA	MEJORA "CAMÍ DEL PINAR" / C-12	57,24	17.857,00 €
ONIL	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL CAMÍ DELS CASTELLETES	56,47	17.857,00 €
TÁRBENA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL "CAMÍ DES PINEROS".	56,13	13.412,52 €
LA VILA JOIOSA	MANTENIMIENTO DEL VIAL (V8) QUE CONECTA LA CARRETERA N-332 CON LA CALA DEL RACÓ DEL CONILL	56,07	17.089,20 €
SAGRA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA FORESTAL "MORT 1"	55,97	17.800,00 €
BENILLUP	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ORDEN 3. VIAL 3	55,36	11.000,00 €
BIAR	REPARACIÓN CAMINO PAS DEL RUNAL HACIA EL PARAJE LA COVA NEGRA	54,9	17.857,00 €
BENISSA	ADECUACIÓN DEL FIRME DE VIALES. PLPIF BENISSA	54,85	11.788,78 €
PEDREGUER	ADECUACIÓN DEL CAMINO DEL "BARRANC DE LES FONTS" DE PEDREGUER (ALICANTE)	54,64	17.857,00 €
AGRES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PISTA FORESTAL DEL VÍA XITXARRA 2 PARA EL ACCESO A MEDIOS DE EXTINCIÓN.	54,19	17.857,00 €
CREVILLENT	MANTENIMIENTO PISTA FORESTAL RV-03-05	53,7	17.857,00 €
IBI	TRABAJOS PARA LA REPARACIÓN DEL CAMINO ALC-VI-1.024.02. T.M. DE IBI FASE I: TRAMOS 1 Y 1.2	53,09	17.857,00 €
SALINAS	REPARACIÓN DEL CAMINO 2.005.01 (CÓDIGO DE ACTUACIÓN P.15)	52,85	17.760,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
COX	ADECUACIÓN DE VIALES	53,09	17.799,98 €
CASTELL DE GUADALEST	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL "CAMÍ DE LA DEPURADORA VELLA"	52,46	17.856,78 €
DÈNIA	ADECUACIÓN DE DOS PUNTOS NEGROS CON EJECUCIÓN DE GIRADORES PARA LA MEJORA DE LA OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES, IDENTIFICADOS EN EL PLPIF DE DENIA.	52,46	17.857,00 €
CAÑADA	SELVICULTURA PREVENTIVA "CAMINO DE LA CALERA Y CAMINO DE ELS FONDETS"	52,36	12.975,00 €
CAMPO DE MIRRA	MEJORA PISTA FORESTAL 2.012.01	52,28	17.587,00 €
			512.050,92 €

Prestación B2: Mantenimiento y/o reparación de infraestructuras de prevención de incendios forestales (conducciones de agua, depósitos de agua, puntos de vigilancia, señalización, etc.).

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
BANYERES DE MARIOLA	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA DE PROHIBIDO ARROJAR COLILLAS Y DE RIESGO DE INCENDIO	74,1	4.286,00 €
SALINAS	REPARACIÓN BALSA HIDRÁULICA EN REFUGIO LOS CASTILLOS (CONTEMPLADA EN LA FICHA 10-CLAVE IUF A.10 DEL PLAN LOCAL DE INCENDIOS FORESTALES DE SALINAS)	73,76	9.238,35 €
XÀBIA	REPARACIÓN DE LA TORRE DE VIGILANCIA DE GRANADELLA.	67,58	7.847,46 €
AGRES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE AGUA. BALSA DE L'ALCUDIA	66,92	17.857,00 €
SAX	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS HIDRANTES NH-9 Y NH-10 DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE SAX	63,82	6.794,66 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
DÈNIA	REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 23 HIDRANTES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL IDENTIFICADOS EN EL PLPIF DE DÈNIA	62,65	4.286,00 €
ELDA	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA DE PROHIBIDO ARROJAR COLILLAS Y DE RIESGO DE INCENDIO	57,48	4.286,00 €
CALLOSA DE SEGURA	SUSTITUCIÓN DE CARTELERÍA EN ÁREAS RECREATIVAS	36,6	5.566,00 €
			60.161,47 €

Prestación B3: Mantenimiento de líneas de defensa contra incendios forestales con eliminación de restos (áreas cortafuegos, fajas auxiliares, interfaz urbana-forestal, etc.).

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
XIXONA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, T2M, DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE XIXONA	77,56	17.857,00 €
CONFRIDES	EJECUCIÓN DE AACC FAJA 1 DEL PLPIF.	75,92	17.818,46 €
TIBI	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE VARIOS TRAMOS DE FAJAS CORTAFUEGOS EN LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	75,88	17.857,00 €
LORCHA	EJECUCIÓN DE VARIOS TRAMOS DE FAJA CORTAFUEGOS	66,84	17.814,23 €
FAGECA	SELVICULTURA PREVENTIVA BARRANC DELS MOROS Y APERTURA FAJA 6 "CAMÍ CANTALAR"	66,54	14.275,00 €
ALMUDAINA	SELVICULTURA PREVENTIVA "CAMINO LA MARCHALL Y CAMINO DE SARCH A PLANES"	65,78	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
SAGRA	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON ELIMINACIÓN DE RESTOS EN CAMÍ DELS MORTITS	65,68	8.200,00 €
PLANES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LINEA DE DEFENSA EN LA INTERFAZ URBANO – FORESTAL DEL CASCO URBANO DE PLANES.	65,39	17.857,00 €
REDOVÁN	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON ELIMINACIÓN DE RESTOS EN EL BARRIO DE LA BOMBILLA, REDOVÁN (ALICANTE).	64,9	17.857,00 €
FINESTRAT	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. INTERFAZ URBANO-FORESTAL ENTORNO "TERRA MÍTICA"	64,73	17.856,91 €
ONIL	MANTENIMIENTO DE ÁREA CORTAFUEGOS EN EL CAMÍ DELS CASTELLETES I CAMÍ DE LA PENYA DE L'ÀGUILA	63,88	17.857,00 €
VALL DE LA GALLINERA	FAJA IUF "LA LLACUNA"	63,47	17.857,00 €
PEDREGUER	MANTENIMIENTO DE FAJAS AUXILIARES APOYADAS EN EL CAMINO DEL "BARRANC DE LES FONTS"	63,31	17.857,00 €
BENISSA	TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN PERIMETRAL A VIALES. PLPIF BENISSA	62,04	6.699,11 €
POBLE NOU DE BENITATXELL	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL PARAJE DE "CALISTROS"	61,55	17.856,98 €
ALCOY	MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS DE ÁREAS CORTAFUEGOS 7.22 A 7.25 DEL PLPIF	61,01	17.754,00 €
EL VERGER	ACTUACIÓN SILVOPASTORIL SOBRE LA ACTUACIÓN Nº 18 PLPIF DE EL VERGER, ALACANT. SEG1	60,11	7.381,00 €
COX	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE	59,62	12.200,01 €
SAN MIGUEL DE SALINAS	TRATAMIENTOS SOBRE LA VEGETACIÓN. PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE SAN MIGUEL DE SALINAS.	59,58	17.793,87 €
MURLA	ACTUACIONES DE EJECUCIÓN DE CORTAFUEGOS EN EL CAMINO DE SUBIDA A LA ERMITA Y EN LA SENDA DE SUBIDA A LA ERMITA MURLA (ALICANTE)	59,5	12.073,56 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
SAX	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, FP-IUF-25, FP-IUF-21 Y FP-IUF-22, DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE SAX	58,8	15.348,34 €
SANTA POLA	MANTENIMIENTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON ELIMINACIÓN DE RESTOS EN LA INTERFAZ URBANO – FORESTAL DE LA URBANIZACIÓN GRAN ALACANT.	56,8	17.856,99 €
MILLENA	MANTENIMIENTO SELVICULTURA PREVENTIVA "CAMÍ DE PATOT" Y "CAMÍ DE SECANS"	55,9	10.157,21 €
SAN FULGENCIO	DESBROCE Y LIMPIEZA DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL EN LA ZONA ESTE A LA URBANIZACIÓN LA MARINA EL OASIS	54,78	11.575,00 €
BENIGEMBLA	ACTUACIONES DE AREA CORTAFUEGOS CAMINO PASQUALET EN BENIGEMBLA (ALICANTE)	53,3	17.857,00 €
TEULADA	CORTAFUEGOS DE ORDEN 2 EN IUF. CÓDIGO CF-FP-O2-03 DEL PLPIF DE TEULADA	53,24	17.857,00 €
LA VILA JOIOSA	ÁREAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES SITUADA EN EL PARAJE DE LA "TORRE DE L'AGUILÓ"	53,01	17.835,87 €
ORBA	SELVICULTURA PREVENTIVA EN PISTA FORESTAL EN LA ZONA FORESTAL DEL "CASTELLET D'ORBA".	52,92	17.857,00 €
ALTEA	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES APOYADAS EN VIALES	49,85	17.854,28 €
BIAR	DESBROCE Y LIMPIEZA DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL EN LA ZONA FORESTAL DEL CONJUNTO DE MONTES DE BIAR (SIERRA FONTANELLA).	49,59	17.857,00 €
MUTXAMEL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS	49,15	17.001,24 €
ELDA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, CRE-TRV-CA-27, DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE ELDA	47,11	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
ALCOCER DE PLANES	SELVICULTURA PREVENTIVA "CAMÍ DE LES LLOMES Y CAMÍ REAL DE GANDÍA"	47,03	17.857,00 €
			525.350,06 €

Prestación B4: Actuaciones selvícolas de limpieza y retirada de árboles dañados/enfermos para la prevención de incendios forestales: desbroces selectivos, podas selectivas, claras selectivas, triturado de residuos, desembosque de la madera.

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
PENÁGUILA	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ÁRBOLES DAÑADOS/ENFERMOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL T.M DE PENÁGUILA	94,72	11.809,00 €
CONFRIDES	TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES EN INTERFAZ URBANO-FORESTAL DEL NÚCLEO URBANO DE L'ABDET	83,94	4.377,38 €
FINESTRAT	TRATAMIENTOS DE VEGETACIÓN EN PARCELAS EN INTERFAZ URBANO-FORESTAL	78,21	17.857,00 €
VALL DE LAGUAR	ACTUACIONES SELVICOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN PARCELAS MUNICIPALES.	77,59	17.857,00 €
PLANES	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE	74,15	4.286,00 €
BENIMANTELL	TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA DE LA "FONT DEL MOLÍ"	70,71	12.000,16 €
IBI	SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE EN LA ZONA 5 DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE IBI	68,82	17.857,00 €
COCENTAINA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FAJAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES DE LAS AREAS RECREATIVAS DE COCENTAINA	68,71	17.857,00 €



MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
ALFAFARA	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE. TARRAGÓ I CANTAL DE LA VILA	63,45	17.857,00 €
GORGA	TRABAJOS DE MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE PARA PROTECCIÓN DEL CASCO URBANO	62,74	17.857,00 €
POBLE NOU DE BENITATXELL	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ÁRBOLES DAÑADOS/ENFERMOSEN LA ZONA DE "CALISTROS", "COMETES" Y "ALCASSAR-COMETES"	62,21	17.856,94 €
XÀBIA	MEJORAS DE LA MASA FORESTAL ZONAS VERDES DEL "CAMÍ VELL DE TEULADA"	58,45	14.295,60 €
SAN MIGUEL DE SALINAS	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ÁRBOLES DAÑADOS/ENFERMOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALE EN EL T.M. DE SAN MIGUEL DE SALINAS	57,37	6.075,31 €
LA VILA JOIOSA	TRATAMIENTO SOBRE LA VEGETACIÓN DE DISMINUCIÓN DE LA BIOMASA FORESTAL EN CALA DEL CONILL	57,37	5.074,93 €
POLOP	TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES DEL PONOIG	57,3	17.857,00 €
BOLULLA	TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA MUNICIPAL DE LA "FONT DELS XORROS"	56,35	17.857,00 €
SANTA POLA	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ÁRBOLES DAÑADOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN BARRANCOS DE LA URBANIZACIÓN GRAN ALACANT	55,08	17.855,97 €
PARCENT	ACTUACIONES SELVICOLAS EN EL "TOSSAL D'ISIDRE"	49,37	17.857,00 €
ALTEA	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ÁRBOLES DAÑADOS/ENFERMOS EN PARCELAS DE LA URBANIZACIÓN ALTEA HILLS	48,02	4.288,52 €
ALMORADÍ	LABOREO Y RETITADA DE ARBOLES ENFERMOS TERRENOS FORESTALES PRÓXIMOS A NÚCLEOS URBANOS (ALM-LC-01)	47,75	17.857,00 €
			276.489,81 €



Prestación B5: Labores agrícolas para el mantenimiento de los cultivos agroforestales que funcionan como discontinuidad horizontal en caso de incendios y proporcionan biodiversidad y alimento para la fauna.

MUNICIPIO	TÍTULO DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
IBI	LABORES AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS AGROFORESTALES DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE IBI	76,76	4.286,00 €
CASTELL DE GUADALEST	LABORES AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS AGROFORESTALES QUE FUNCIONAN COMO DISCONTINUIDAD HORIZONTAL EN CASO DE INCENDIOS Y PROPORCIONAN BIODIVERSIDAD Y ALIMENTO PARA LA FAUNA. PARCELA MUNICIPAL "FOIA DEL REI".	68,12	17.856,96 €
PEGO	EJECUCIÓN DE LABORES AGRÍCOLAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CULTIVOS AGROFORESTALES EN EL "PLA DEL MISERÀ"	61,14	17.857,00 €
CATRAL	LABORES AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CULTIVOS AGROFORESTALES	51,91	4.975,00 €
BENIFATO	LABORES AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS AGROFORESTALES EN T.M DE BENIFATO	43,96	5.000,00 €
MUTXAMEL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS	41,2	5.997,52 €
			55.972,48 €

Tercero.- Las Entidades subvencionadas quedan supeditadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes de los ayuntamientos de Benimarfull, Castell de Castell, Relleu, Famorca, Tibi, Tàrbena, Elche, Benijófar, Hondón de las Nieves, Calpe y Bigastro, por no cumplir con la base Cuarta de la Convocatoria, en relación con las prestaciones y los motivos que se indican en el Anexo III.



ANEXO III

MUNICIPIOS	PRESTACIÓN	MOTIVO	PRESTACIÓN	MOTIVO	PRESTACIÓN	MOTIVO
BENIMARFULL	B1	1				
CASTELL DE CASTELL	B1	1	B2	1	B3	1
RELLEU	B1	1	B5	1		
FAMORCA	B1	1	B2	1		
TIBI	B1	1				
TÀRBENA	B2	2				
ELCHE	B2	2				
BENIJÓFAR	B3	1				
HONDÓN DE LAS NIEVES	B3	3	B4	3		
CALPE	B3	3				
BISGASTRO	B5	2				

1. No proceden a la subsanación o la realizan fuera de plazo
2. Gastos no subvencionables en esta convocatoria.
3. No contar con la titularidad de las parcelas.

Quinto.- Desestimar las solicitudes de las siguientes entidades locales por insuficiencia presupuestaria correspondientes a la línea de subvención B (Ejecución de actuaciones contenidas en los PLPIF) y según las prestaciones a las que se han presentado:

Prestación B1 (Mantenimiento y/o reparación de pistas forestales y de senderos homologados que permitan el acceso de los medios de extinción o puedan servir como vía de escape): Aigües, Alcalalí, Alfafara, Altea, Aspe, Atzúbia, Benaixama, Beniarbeig, Benigembla, Benimantell, Bigastro, Bolulla, Busot, Cocentaina, Elche, Elda, Hondón de las Nieves, Jacarilla, La Romana, Líber, Los Montesinos, Murla, Mutxamel, Novelda, Orba, Pego, Polop, Quatretondeta, Sanet i Negrals, Sant Joan d'Alacant, Santa Pola, Sax, Sella, Senija, Vall d'Alcalà.

Prestación B3 (Mantenimiento de líneas de defensa contra incendios forestales con eliminación de restos): Xaló, Parcent, Beniarrés, Elche, Benifato.

Prestación B4 (Actuaciones selvícolas de limpieza y retirada de árboles dañados/enfermos para la prevención de incendios forestales): Benifato.



Sexto.- De conformidad con lo establecido en la Base Octava de las que rigen la convocatoria, las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios, previa presentación de los correspondientes justificantes en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a presentar en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, no pudiendo exceder en ningún caso del 31 de marzo de 2025; asimismo se acompañará certificación expedida por el Sr. Secretario o Secretario-Interventor, modelo 1-A debidamente cumplimentado, en el que se hará constar la aplicación conforme a su destino de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por el total de la subvención, y demás extremos referidos a si no disponen de otra subvención o ingreso afectado a la actividad subvencionada otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, indicar el importe y organismo entidad o particular que la hubiere concedido de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención provincial no sobrepase el coste de la actividad subvencionada; de no justificar en modo o a la conclusión del plazo para su presentación, se procederá a su anulación.

Además, deberán presentar una declaración responsable de cumplimiento de objetivos.

Así mismo las entidades locales beneficiarias deberán entregar a la Diputación una memoria final que constará, como mínimo, de una descripción de los trabajos realizados que han sido subvencionados en la presente convocatoria, su coste y un resumen fotográfico de las actuaciones ejecutadas.

Séptimo.- Disponer un gasto a favor de los municipios beneficiarios de la línea de subvención A, por los importes que se detallan en el Anexo IV, con cargo a la aplicación 26.1702.4620900 "Subvenciones a los ayuntamientos para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales" del vigente presupuesto.



ANEXO IV

MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
SAN ISIDRO	A2	4.000,00 €
TOTAL PRESTACIÓN A2		4.000,00 €
XIXONA	A3	4.500,00 €
TÁRBENA	A3	9.000,00 €
VALL DE LAGUAR	A3	6.500,00 €
CASTELL DE GUADALEST	A3	4.286,26 €
BENIMANTELL	A3	9.000,00 €
AGRES	A3	4.286,00 €
POLOP	A3	6.000,00 €
L'ALFÀS DEL PI	A3	6.500,00 €
TOTAL PRESTACIÓN A3		50.072,26 €
MURLA	A4	4.000,00 €
TOTAL PRESTACIÓN A4		4.000,00 €
TOTAL LINEA A		58.072,26 €

Octavo.- Disponer un gasto a favor de los municipios beneficiarios de la línea de subvención B, por los importes que se detallan en el Anexo V para las diferentes prestaciones, con cargo a la aplicación 26.1702.4620300 "Subvenciones a los ayuntamientos para la ejecución de actuaciones contenidas en los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales" del vigente presupuesto.

ANEXO V

MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
CONFRIDES	B1	17.801,73 €
BENIFALLIM	B1	17.857,00 €
ALCOY	B1	17.754,00 €
BALONES	B1	17.857,00 €
CASTALLA	B1	17.857,00 €
BANYERES DE MARIOLA	B1	17.857,00 €
ALCOLEJA	B1	17.857,00 €
PLANES	B1	17.857,00 €
PETRER	B1	17.857,00 €
BENIARDÀ	B1	17.857,00 €
XÀBIA	B1	17.856,93 €
VALL DE LA GALLINERA	B1	17.857,00 €
FAGECA	B1	17.857,00 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
ONIL	B1	17.857,00 €
TÁRBENA	B1	13.412,52 €
LA VILA JOIOSA	B1	17.089,20 €
SAGRA	B1	17.800,00 €
BENILLUP	B1	11.000,00 €
BIAR	B1	17.857,00 €
BENISSA	B1	11.788,78 €
PEDREGUER	B1	17.857,00 €
AGRES	B1	17.857,00 €
CREVILLEN	B1	17.857,00 €
IBI	B1	17.857,00 €
SALINAS	B1	17.760,00 €
COX	B1	17.799,98 €
CASTELL DE GUADALEST	B1	17.856,78 €
DÈNIA	B1	17.857,00 €
CAÑADA	B1	12.975,00 €
CAMPO DE MIRRA	B1	17.587,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B1		512.050,92 €
BANYERES DE MARIOLA	B2	4.286,00 €
SALINAS	B2	9.238,35 €
XÀBIA	B2	7.847,46 €
AGRES	B2	17.857,00 €
SAX	B2	6.794,66 €
DÈNIA	B2	4.286,00 €
ELDA	B2	4.286,00 €
CALLOSA DE SEGURA	B2	5.566,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B2		60.161,47 €
XIXONA	B3	17.857,00 €
CONFRIDES	B3	17.818,46 €
TIBI	B3	17.857,00 €
LORCHA	B3	17.814,23 €
FAGECA	B3	14.275,00 €
ALMUDAINA	B3	17.857,00 €
SAGRA	B3	8.200,00 €
PLANES	B3	17.857,00 €
REDOVÁN	B3	17.857,00 €
FINESTRAT	B3	17.856,91 €
ONIL	B3	17.857,00 €
VALL DE LA GALLINERA	B3	17.857,00 €
PEDREGUER	B3	17.857,00 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
BENISSA	B3	6.699,11 €
POBLE NOU DE BENITATXELL	B3	17.856,98 €
ALCOY	B3	17.754,00 €
EL VERGER	B3	7.381,00 €
COX	B3	12.200,01 €
SAN MIGUEL DE SALINAS	B3	17.793,87 €
MURLA	B3	12.073,56 €
SAX	B3	15.348,34 €
SANTA POLA	B3	17.856,99 €
MILLENA	B3	10.157,21 €
SAN FULGENCIO	B3	11.575,00 €
BENIGEMBLA	B3	17.857,00 €
TEULADA	B3	17.857,00 €
LA VILA JOIOSA	B3	17.835,87 €
ORBA	B3	17.857,00 €
ALTEA	B3	17.854,28 €
BIAR	B3	17.857,00 €
MUTXAMEL	B3	17.001,24 €
ELDA	B3	17.857,00 €
ALCOCER DE PLANES	B3	17.857,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B3		525.350,06 €
PENÁGUILA	B4	11.809,00 €
CONFRIDES	B4	4.377,38 €
FINESTRAT	B4	17.857,00 €
VALL DE LAGUAR	B4	17.857,00 €
PLANES	B4	4.286,00 €
BENIMANTELL	B4	12.000,16 €
IBI	B4	17.857,00 €
COCENTAINA	B4	17.857,00 €
ALFAFARA	B4	17.857,00 €
GORGA	B4	17.857,00 €
POBLE NOU DE BENITATXELL	B4	17.856,94 €
XÀBIA	B4	14.295,60 €
SAN MIGUEL DE SALINAS	B4	6.075,31 €
LA VILA JOIOSA	B4	5.074,93 €
POLOP	B4	17.857,00 €
BOLULLA	B4	17.857,00 €
SANTA POLA	B4	17.855,97 €
PARCENT	B4	17.857,00 €
ALTEA	B4	4.288,52 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
ALMORADÍ	B4	17.857,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B4		276.489,81 €
IBI	B5	4.286,00 €
CASTELL DE GUADALEST	B5	17.856,96 €
PEGO	B5	17.857,00 €
CATRAL	B5	4.975,00 €
BENIFATO	B5	5.000,00 €
MUTXAMEL	B5	5.997,52 €
TOTAL PRESTACIÓN B5		55.972,48 €
TOTAL LINEA "B"		1.430.024,74 €

Noveno.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en la presente resolución, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.



En la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA
Y RESIDUOS SÓLIDOS

LA DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS

EL VICESECRETARIO